



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA**



CIRCULAR INFORMATIVA

REVISIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS

A todos los compañeros telefonistas, después de intensas negociaciones con Teléfonos de México S.A.B. de C.V. para incrementar las cantidades económicas establecidas en el Tabulador del Reglamento de Viáticos, logramos establecer un acuerdo a pesar de la constatación negativa y evasivas por parte de los representantes de la empresa, quienes en todo momento sostuvieron que los costos de los componentes del viático no se han incrementado en la misma proporción que la inflación y que al contrario; derivado de la crisis en el sector turístico por la alta inseguridad en el país, los precios de hoteles y restaurantes han sufrido un decremento, ofertando mejores precios y paquetes promocionales para atraer el turismo; La empresa en todo momento insistió que el viático pagado era suficiente y en muchas ocasiones sobrado, ante esta actitud se requirió la intervención del **Co. Francisco Hernández Juárez** ante la Dirección de la empresa para tratar de llegar a una negociación equitativa y justa ante el escenario que atraviesa Teléfonos de México, gracias a esto logramos un acuerdo serio, con un incremento general al tabulador de viáticos y otros beneficios adicionales que a continuación de detallan:

CONCEPTO	BENEFICIO	LOCALIDADES
Viático	9.5% de Incremento	Para todas y cada una de las localidades que forman parte del Tabulador de Viáticos
Gastos de Viaje	11% de incremento , pasa de \$208.00 a \$231.00 por la primera jornada o fracción y de \$111.00 a \$123.00 por la siguiente jornada o fracción de la misma.	Cantidad que se da al personal por cada día de viaje (jornada máxima de 8 horas) o fracción de la misma a cualquiera de las localidades que forman parte del Tabulador de Viáticos.*
Gastos de Representación y Camino	Cláusula Novena Punto 1, Gastos de presentación: Pasa de \$69.00 a \$76.00	Centrales localizadas a más de 13,200 metros a partir del Zócalo en el Área Metropolitana de la Ciudad de México y de 9,500 metros en la Plaza de Armas de las poblaciones foráneas.

	Cláusula Novena Punto 2, Por traslado, inciso c) Pasa de \$45.00 a \$49.00	Centrales no consideradas como pertenecientes al Centro de su lugar de residencia y regresen después de la hora habitual de comida, más Pasaje de Ida y Vuelta ó Transportación.
Compensación por hospedaje (Nuevo concepto)	\$55.00 Apoyo económico para el pago por cada noche de hospedaje.	Hermosillo, Son., Guadalajara, Jal., Chihuahua, Chih., Monterrey, N.L., Celaya, Gto., Cuernavaca, Mor., Puebla, Pue., Mérida, Yuc., México, D.F., Cuautitlan, Mex.
	\$30.00 Apoyo económico para el pago por cada noche de hospedaje.	Para el resto de localidades que integran el tabulador de viáticos.

*En aquellos casos en que los gastos de viaje, pagados por el trabajador, superen la cantidad acordada, la empresa pagará la diferencia siempre y cuando se presenten los comprobantes oficiales del servicio de taxi, anexando los mismos a la cuenta de gastos correspondiente.

A continuación les presentamos algunos ejemplos de la aplicación de los beneficios obtenidos:

LOCALIDAD	Viático actual	9.50%	APOYO PARA HOSPEDAJE		TOTAL REDONDEADO
			\$55.00	\$30.00	
México, D.F.	559	53.10	*		\$ 667.00
Guadalajara	566	53.77	*		\$ 675.00
Córdoba, Ver.	388	36.86		*	\$ 455.00
Culiacán, Sin.	648	61.56		*	\$ 740.00
Matamoros, Tamps	466	44.27		*	\$ 540.00

Los incrementos obtenidos, así como los beneficios adicionales entran en vigor a partir del día 28 de Noviembre de 2011, acordándose que de manera conjunta se dará seguimiento a su aplicación.

Fraternalmente
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
México, D.F., a 28 de Noviembre de 2011.

Comité Ejecutivo Nacional

Comité Nacional de Vigilancia

Comisiones Nacionales